



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.



INFORME DE AUDITORIA

No. de Auditoría: A.1.2. Del PAT 2018

Dependencia o Entidad: Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Área auditada: Contabilidad y Costos

Titular: C.P. Eduardo Martinez Medina
Gerente de Contabilidad y Costos

Tipo de auditoría: Financiera

No. oficio de comisión: CGE/OIC-CEPSAR-088/2018

Período revisado: Tercer Cuatrimestre del Ejercicio 2017

Fecha de inicio: 30 de mayo de 2018

Fecha de conclusión: 08 de agosto de 2018

TOIC: Mónica Ivonne Badillo Fonseca

Auditores: Noé Flores Garcia

Monto fiscalizado: \$ 17,742,701.18

Monto observado: \$ 2,079,357.35

I.- Antecedentes

El Centro de Producción Santa Rita, empresa de Participación Estatal Mayoritaria al formar parte del Ejecutivo del Estado, y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que establece que los actos de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado, se sujetarán a un Sistema Estatal de Control, de acuerdo a la estructura organizacional de la Gerencia de Contabilidad y Costos adscrita al Centro, tiene como objetivo elaborar y dar seguimiento a los lineamientos, políticas y procedimientos contables de las diferentes áreas administrativas de la empresa organizar, planear y verificar el control interno y vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el gobierno en materia de contabilidad para garantizar que los aspectos contables y de costos se mantengan permanentemente actualizados, es responsable de Controlar las operaciones financieras y de tesorería de la empresa, Coordinar y supervisar la toma física de inventarios a fin de año así como la valuación de los inventarios, entre otras, dentro de sus áreas adscritas, se observa la existencia del área de Control de Archivos y Activo fijo la cual coordina, supervisa y controla las actividades de resguardo y traslado de mobiliario y equipo, mantiene actualizado el inventario en el sistema de activo fijo, con el fin de cada unidad organizativa tenga el equipo adecuado y necesario para realizar las actividades diarias, expuesto lo anterior considerando su estructura atribuciones y funciones respecto la información contable-presupuestal, y la administración y control de los bienes, se ordena la práctica de la auditoría a dicha Gerencia.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

El periodo de la revisión comprende el tercer cuatrimestre del ejercicio 2017, que abarca del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017

II.2. Objetivo

El objetivo de la Auditoría Financiera al Área de Contabilidad y Costos consiste en emitir una opinión razonable de la situación financiera presentada por el Centro respecto del recurso ejercido sobre el rubro de Bienes Muebles, activos Intangibles, Depreciaciones, Deterioro, Amortización de bienes; su apego a la normatividad, así como el diseño e implementación de controles para asegurar el uso y destino de los bienes, políticas, lineamientos y controles sobre los bienes que forman parte del patrimonio del Centro.

II.3. Alcance

Desarrollar la auditoría de conformidad con lo que establece las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, el Manual de Auditoría y los métodos y técnicas de auditoría necesarios con la finalidad de revisar los informes financieros y presupuestales por el tercer cuatrimestre del ejercicio 2017, y el seguimiento y cumplimiento a las disposiciones normativas, así como la implementación y desarrollo de controles a la emisión de la información financiera.

III. Resultados del trabajo desarrollado

1) Mediante Oficio No. CGE/OIC-CEPSAR-088/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, se notifica al C.P. Eduardo Martínez Medina, Gerente de Contabilidad y Costos del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. para que gire instrucciones a su personal respecto de la apertura de la auditoría financiera con clave A.1.2., que tiene como finalidad revisar que el registro contable se encuentra de acuerdo lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y disposiciones normativas en materia financiera-presupuestal, que cumple con la normatividad de

los bienes patrimoniales del Estado, así como el diseño e implementación de controles para asegurar el uso y destino de los bienes, políticas, lineamientos y controles sobre desincorporación de bienes apegados a la normatividad estatal y que la información relativa a los bienes se encuentre disponible y actualizada en los portales de transparencia, para lo cual se designa como enlace para llevar a cabo los trabajos de auditoría al C.P. Javier Elías Martínez Padron, Jefe de Contabilidad, como consta en el acta de inicio de auditoría; Mediante el oficio CGE/OIC-CEPSAR-089/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, se notifica requerimiento de información necesaria para llevar a cabo auditoría. 2) la información solicitada es revisada y analizada de acuerdo a los métodos y técnicas de auditoría 3) Se elaboran los papeles de trabajo de los diferentes aspectos de la revisión, 4) Se revisa la documentación contenida en los papeles de trabajo sea suficiente y las conclusiones preliminares de los hallazgos las cuales se plasman en la cédula de resultados, Respecto de la información y documentación presentada por el área de Contabilidad y Costos, se revisan los siguientes elementos.

1) Estructura Organizacional y Responsabilidades.

Considerando que las entidades y dependencias del Gobierno del Estado se sujetarán a un Sistema Estatal de Control, en primer instancia se realizan los trabajos para verificar la estructura organizacional se define que la Gerencia de Contabilidad y Costos y sus áreas de adscripción son: Costos, Contabilidad, Almacén, y el secretariado técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios y del Comité de Obras, se observa que los objetivos de las diferentes áreas así como la distribución o asignación de tareas, responsabilidades y atribuciones de los diferentes colaboradores permiten que la gerencia pueda cumplir su propósito, sin embargo hay que considerar la actualización de las descripciones de puestos como parte de las actividades a desarrollar por la gerencia, así como concientizar al personal respecto al cumplimiento de las tareas que le fueron encomendadas, lo cual mejora de controles sobre el componente del ambiente de control.

2) Cumplimiento a la Normatividad

El Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., es una empresa Estatal Mayoritaria, que se encuentra dentro de las entidades paraestatales en la estructura de la Administración Pública, motivo por el cual debe atender los criterios generales respecto de la contabilidad gubernamental y la emisión de su información financiera; el objetivo de cumplimiento o apego a la legalidad es muy importante para el sector público, pues debe transparentar la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos y la utilización de éstos de una forma eficiente, y razonable. En primera instancia de los interesados respecto al cumplimiento de la información contable son las direcciones para que puedan tomar decisiones que garanticen el logro del objetivo institucional, en segunda instancia, las partes externas para que puedan corroborar el acatamiento a la rendición de cuentas respecto a la información pública, lo que contribuye a la disminución del impacto negativo que tienen la falta de transparencia, y la corrupción. Para ello se verifica la oportunidad con la que se publica la información referente a los bienes con los que cuenta el Centro, para esta actividad, se observa que se publica la información por medio del portal de transparencia que re direcciona a la CEGAIP mediante los formatos emitidos por el Organismo Garante para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 84 fracción XLI, respecto a la transparencia y rendición de cuentas, a través de formatos en los que se muestra el inventario de bienes muebles, y el inventario de actas practicadas a los bienes muebles, no obstante se observa que dentro de la Página Oficial del Centro en el Apartado de Contabilidad Gubernamental del 2018, no se encuentra publicada la información referente a los bienes patrimoniales de la empresa, es conveniente que se actualice el portal con la información para dar cumplimiento a la normatividad.

El registro de las transacciones mediante los Sistemas Contables Gubernamentales y el apego a la normatividad de la información que se procesa dentro del Centro garantice que los datos ingresados de las transacciones o eventos económicos sean registrados exacta y oportunamente para conservar la relevancia y valor para el control de las operaciones y toma de decisiones, que los datos, archivos y programas son utilizados por el personal facultado, es recomendable que se cuente con los controles adecuados del registro de transacciones, así como mecanismos de verificación de apego de la normatividad de la información contable y presupuestal de los bienes muebles, a que hacen referencia la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí*, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí*, a fin de contribuir al cumplimiento del objetivo y responsabilidades del al área de Contabilidad y Costos.

3) Levantamiento Físico de los Inventarios de Bienes Muebles e Intangibles

Para llevar a cabo la toma del inventario de los bienes muebles adquiridos durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre, el cual asciende a un monto de \$17,742,701.18, de acuerdo a los registros contables, se solicita la relación de los bienes adquiridos, se determina que los rubros de acuerdo al listado contable de los bienes muebles fueron los siguientes: (5100) Mobiliario y equipo de administración, (5200) Mobiliario y equipo educacional y recreativo y (5300) Maquinaria, otros equipos y herramienta, se verifica que los bienes cuenten con su código de barras, reporte fotográfico, resguardo del bien actualizado y debidamente firmado, del total de bienes se confirma la existencia física de los mismos contra los registros contables, se verifica en su caso las series, marcas y modelos, que puedan plenamente identificar a los bienes adquiridos de acuerdo a los detalles o conceptos de la facturación así como la ubicación de los mismos, por lo que se determinan carencias de controles respecto al resguardo de los bienes, así como la falta de comunicación entre las áreas de ingreso de bienes (almacén), el encargado del activo y el de verificación de los registros contables.

4) Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Para dar cumplimiento a la normatividad respecto a la información de los bienes que conforman su patrimonio, el Centro debe contar con un Sistema de Información del cual se pueda obtener y procesar apropiadamente la información de los procesos de registro y valoración del patrimonio, en este sentido, el sistema debe asegurar que las transacciones cuantificables registradas sean confiables, es decir que el desarrollo de los programas contables cuenten con los controles generales, los cuales fomenten el buen funcionamiento del sistema, así como controles de aplicación sobre el sistema informático, el cual contribuye a asegurar que los archivos maestros y las interfaces de las transacciones o registros son exactos y confiables, que cuenta con mecanismos de seguridad sobre el uso del sistema respecto a las restricciones sobre el uso de los datos e informes que emita el sistema, así como diseñar políticas o procedimientos sobre el registro de las transacciones con la finalidad que la información que se genera sea oportuna y exacta, es decir, que el importe y la cuenta sean correctas y que las operaciones representen eventos económicos reales en tiempo y forma, con finalidad de contar con los elementos básicos necesarios para registrar y controlar correctamente las operaciones relacionadas con los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran, se observa que el Sistema de Activo Fijo desarrollado para el registro patrimonial del Centro aún no está vinculado con el Sistema Integra, es conveniente que el área de Contabilidad y Costos se coordine con el área de Sistemas a fin de que el programa desarrollado cumpla con los requerimientos contables

que marca la normatividad en materia, así como el desarrollo del Manual del uso y funcionamiento del Sistema de Activo Fijo y el desarrollo de mecanismos de control sobre el registro y seguridad del sistema.

IV.- Recomendación General

Se observa que al área de Contabilidad y Costos, tiene un control interno perfectible, que se detectan áreas de oportunidad relacionadas con su estructura organizacional, la normatividad y su sistema de contabilidad gubernamental del registro patrimonial, por lo que se recomienda al área evaluar los riesgos respecto a que la información contable y presupuestal del rubro de bienes muebles e intangibles se registre de forma incorrecta, y que los registros no sean oportunos y confiables, así como desarrollar mecanismos de control que contribuyan al cumplimiento del objetivo y responsabilidades asignadas al área.

V.- Cédulas de Observaciones.

Se adjunta las Cédulas de Observaciones determinadas de la Auditoría Financiera a los Rubros de Bienes Muebles, activos Intangibles, Depreciaciones, Deterioro, Amortización de bienes, con clave A.1.2, mediante el presente informe se le notifica a la Gerencia de Contabilidad y Costos que las (17) diecisiete observaciones deberán ser solventadas dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del mismo de conformidad con lo que establece artículo 58 del Manual de Auditoría para los órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y las demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE:



C. Noé Flores García
Auditor Interno

Validación del Contenido del Informe



C.P. Mónica Yvonne Badillo Fonseca
Titular del Organó Interno de Control
Centro De Producción Santa Rita, S.A. DE C.V.